



REF.: MODIFICA Y DICTA TEXTO
REFUNDIDO, COORDINADO Y
SISTEMATIZADO DE LA
ORDENANZA SOBRE
ESTACIONAMIENTO REGULADO
MEDIANTE TARJETA
PARQUÍMETROS EN EL
SECTOR CÉNTRICO DE LA
CIUDAD DE COYHAIQUE.

ORDENANZA: N° 11.- //

COYHAIQUE, 02 JUN 2017

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- El Plan de Desarrollo Comunal en lo relativo al proceso de modernización de la comuna de Coyhaique.
- El crecimiento de la ciudad de Coyhaique, especialmente el aumento del parque automotriz.
- El análisis que el Concejo Municipal hiciera respecto de la Ordenanza de "Estacionamiento Regulado Mediante Tarjeta Parquímetro en el sector céntrico de la ciudad de Coyhaique" y el acuerdo de dicho órgano colegiado N°169 de fecha 25 de mayo de 2017 adoptado en la sesión extraordinaria N°4.
- El Decreto Alcaldicio N°2858 de fecha 30 de mayo de 2017 que promulgo el acuerdo antes señalado

Dicto el siguiente el siguiente acto administrativo cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es del siguiente tenor:

ORDENANZA de "Estacionamiento Regulado Mediante Tarjeta Parquímetro en el sector céntrico de la ciudad de Coyhaique"

ARTICULO 1°: Las normas de la presente Ordenanza tienen por objeto regular el servicio de estacionamiento de vehículos motorizados tales como automóviles, station wagon, furgones, jeep y camionetas controlados con parquímetro y los vehículos de carga de más de 1.750 kilos y hasta 8.000 kilos, en los espacios afectos al sistema.

ARTICULO 2°: El servicio de estacionamiento controlado con parquímetro tiene por objeto racionalizar el estacionamiento en las arterias de la ciudad.

ARTICULO 3°: Para los efectos del estacionamiento de los vehículos a que se refiere el Artículo N°1 precedente, en las vías públicas donde se establezca el sistema, se considera una ZONA ALTA y una ZONA BAJA de estacionamiento. La zona alta corresponde a la zona céntrica y la zona baja a la zona periférica de la ciudad.

Cada zona tendrá tarifas establecidas en base a cobro por minuto efectivo de uso del servicio, quedando prohibido el cargo por períodos, rangos o tramos de tiempo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.967 que regula el cobro de servicios de estacionamiento.

La tarifa, según la zona, serán las siguientes:

- a) Zona Alta: Tarifa por minuto efectivo será de \$20 (Veinte pesos)
- b) Zona Baja: Tarifa por minuto efectivo será de \$10 (Diez pesos)

A todos los estacionamientos de discapacitados solo se les cobrará la tarifa de zona baja.

Lo valores de cobro de estacionamiento serán reajustados anualmente a partir del tercer año de concesión de acuerdo al IPC acumulado en dicho periodo.

En los casos que sea procedente reajustar el valor de estacionamiento, conforme a lo señalado precedentemente, se faculta al Sr. Alcalde para fijar la nueva tarifa, mediante Decreto Alcaldicio, el que deberá ser publicitado mediante avisos en los diarios de circulación regional, a lo menos 3 días, a costo del concesionario.

ARTICULO 4°: Los estacionamientos de vehículos que se refiere la presente Ordenanza regirá de acuerdo al siguiente horario: lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs. y sábado de 09:00 a 14:00 horas, quedando libre de cobro los días sábado después de las 14:00 hrs. , y Domingos y festivos.

ARTICULO 5°: Todo vehículo estacionado en la zona de estacionamiento controlado, deberá exhibir en un lugar visible, un ticket de ingreso que expedirá el concesionario del sistema;

ARTICULO 6°: Para acceder al sistema controlado de estacionamiento con tarjeta parquímetro, todo conductor deberá estacionar su vehículo dentro de los espacios demarcados, respetando las normas de estacionamiento establecido en la Ley de Tránsito y por esta Ordenanza.

ARTICULO 7°: La permanencia de cualquier vehículo en un estacionamiento regulado, sin su correspondiente ticket de ingreso, constituirá la infracción a que se refiere la letra a) del artículo N°9 de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: En las áreas de estacionamiento controlado con parquímetro y durante los días y horas que funciona el sistema, queda prohibido el aparcamiento de los vehículos de locomoción colectiva, como taxi colectivos y minibuses del recorrido de locomoción colectiva urbana. Se exceptúan de esta prohibición los taxis básicos, siempre que se estacionen en los espacios especialmente habilitados para ello.

ARTICULO 9°: Constituirán infracciones a la presente Ordenanza, las siguientes:

- a) Estacionarse en zonas de estacionamiento controlado, durante los días y horas de funcionamiento del sistema, sin parquímetro y/o ticket de ingreso;
- b) Estacionar incorrectamente el vehículo excediendo los espacios demarcados ocupando más de un espacio;
- c) El empleo de parquímetro y/o ticket de ingreso adulterada o no expedida por el concesionario.
- d) Negarse a pagar de cualquier forma por el estacionamiento.
- e) Impedir u obstaculizar los procedimientos de cobro del ticket de estacionamiento por parte de los operadores de parquímetro.

La no observancia a las normas de la presente Ordenanza, será considerada como infracción menos grave y sancionada de acuerdo al inciso N°1 del artículo 201 de la Ley N° 18.290 del año 1984.

ARTICULO 10°: Tendrán libre acceso a las zonas de estacionamiento controlado con parquímetro, los vehículos pertenecientes a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Cuerpo de Bomberos, Municipalidad y ambulancias.



ARTICULO 11°: Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la presente Ordenanza y cursarán las denuncias correspondientes al Juzgado de Policía Local de la Comuna.

ARTICULO 12°: Suprimido.

ARTICULO 13°: Clasifíquese las calles reguladas por la Concesión de Estacionamientos regulados mediante parquímetros, en el sector centro de la ciudad de Coyhaique de acuerdo a la siguiente distribución y la calificación de zona:

Nombre calle	Acera	Ubicación	Tipo de Zona
Carlos Condell	Sur	Entre Plaza y 21 de Mayo	Alta
		Entre las calles 21 de Mayo y J. Moraleda	Alta
		Entre calles J. Moraleda y Av. Baquedano	Alta
Francisco Bilbao	Sur	Entre las calles A. Prat y Cochrane	Alta
		Entre las calles L. Cochrane y E. Lillo	Alta
		Entre las calles A. Prat y 12 de Octubre	Alta
		Entre las calles 12 de Octubre y Magallanes	Baja
Plaza de Armas	Sur-Poniente	Entre las calles Pdte. Bulnes y Pdte. Montt	Alta
	Nor-Poniente	Entre las calles Pdte. Montt y Sub Teniente Cruz	Alta
	Norte	Entre calle Sub Teniente Cruz y Paseo Horn	Alta
	Oriente	Entre Paseo Horn y calle Balmaceda	Alta
	Sur	Entre las calles Balmaceda y Pdte. Bulnes	Alta
José de Moraleda	Poniente	Entre las calles E. Lillo y Condell	Alta
		Entre las calles Condell y Gral. Parra	Alta
	Oriente	Entre las calles Condell y Gral. Parra	Alta
	Poniente	Entre las calles Gral. Parra y J.M. Carrera	Baja
21 de Mayo	Oriente	Entre las calles E. Lillo y Condell	Alta
		Entre las calles C. Condell y Gral. Parra	Alta
		Entre las calles Gral. Parra y J.M. Carrera	Baja
21 de Mayo	Poniente	Entre las calles Gral. Parra y J.M. Carrera	Baja

	Norte	Entre las calles S. Bolívar e I. Serrano	Baja
Pedro Dussen	Norte	Entre Plaza de Armas y calle A. Prat	Alta
		Entre las calles A. Prat y 12 de Octubre	Alta
		Entre las calles 12 de Octubre y Magallanes	Baja
Sub-Teniente Cruz	Poniente	Entre calle F. Bilbao y Plaza de Armas	Alta
Riquelme	Oriente	Entre calle Gral. Parra y Plaza de Armas	Alta
		Entre General Parra y Carrera	Baja
Balmaceda	Oriente	Entre las calles Prat y Plaza de armas	Alta
	Poniente	Entre la Plaza Prat y calle J.M. Carrera	Alta
Bulnes	Poniente	Entre calle Gral. Parra y Plaza de Armas	Alta
Calle A. Barroso	Sur	Entre las calles Plaza de Armas y Lillo	Alta
		Entre las calles E. Lillo y S. Bolívar	Baja
		Entre las calles S. Bolívar e Ignacio Serrano	Baja
Simón Bolívar	Poniente	Entre las calles 21 de Mayo y Barroso	Baja
		Entre las calles Barroso y Bilbao	Baja
		Entre las calles Bilbao y Freire	Baja
		Entre las calles Freire y Errázuriz	Baja
		Entre las calles Errázuriz y Lautaro	Baja
		Entre las calles Lautaro y Simpson	Baja
Pdte. Montt	Norte	Entre calle 21 de Mayo y Plaza de Armas	Alta
Lord Cochrane	Poniente	Entre Plaza de Armas y calle Fco. Bilbao	Alta
		Entre las calles F. Bilbao y R. Freire	Alta
	Oriente	Entre las calles F. Bilbao y R. Freire	Alta
	Poniente	Entre las calles R. Freire y Pdte. Errazuriz	Alta
		Entre las calles Pdte. Errazuriz y Lautaro	Alta
	Oriente	Entre las calles Lautaro y Almirante Simpson	Alta
Ramón Freire	Norte	Entre las calles Magallanes y 12 de Octubre	Baja

		Entre las calles 12 de Octubre y A. Prat	Alta
		Entre las calles A. Prat y L. Cochrane	Alta
		Entre las calles L. Cochrane y E. Lillo	Alta
		Entre las calles E. Lillo y Simón Bolívar	Baja
Pdte. Errázuriz	Sur	Entre las calles Magallanes y 12 de Octubre	Baja
		Entre las calles 12 de Octubre y A. Prat	Alta
		Entre las calles L. Cochrane y E. Lillo	Alta
Lautaro	Norte	Entre las calles Magallanes y 12 de Octubre	Baja
		Entre las calles 12 de Octubre y A. Prat	Baja
		Entre las calles A. Prat y L. Cochrane	Alta
	Sur	Entre las calles A. Prat y L. Cochrane	Alta
		Entre las calles L. Cochrane y E. Lillo	Alta
12 de Octubre	Poniente	Entre las calles Almirante Simpson y Lautaro	Baja
		Entre las calles Lautaro y Pdte. Errazuriz	Baja
		Entre las calles Pdte. Errázuriz y R. Freire	Baja
		Entre las calles R. Freire y Fco. Bilbao	Baja
		Entre las calles Fco. Bilbao y Dussen	Baja
		Entre las calles Dussen y General Parra	Baja
		Entre las calles General Parra y J.M. Carrera	Baja
General Parra	Sur	Entre Av. Baquedano y J. Moraleda	Alta
		Entre las calles J. Moraleda y 21 de Mayo	Alta
		Entre las calles 21 de Mayo y Riquelme	Alta
		Entre las calles Riquelme y Pdte. Ibáñez	Alta
	Norte	Entre las calles Pdte. Ibáñez y 12 de Octubre	Baja
Eusebio Lillo	Oriente	Entre las calles Almirante Simpson y Lautaro	Baja
		Entre calles Lautaro y Pdte. Errázuriz	Baja

		Entre las calles Pdte. Errázuriz y R. Freire	Alta
		Entre las calles R. Freire y Fco. Bilbao	Alta
Pdte. Ibáñez	Oriente	Entre las calles Gral. Parra y J.M. Carrera	Baja

ARTICULO 14° FÍJESE, el 09 de julio del presente como fecha de inicio desde la cual regira la presente ordenanza de "Estacionamiento Regulado Mediante Tarjeta Parquímetro en el sector céntrico de la ciudad de Coyhaique".

ARTICULO 15° ENCÁRGUESE, a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 16° TÉNGASE, por instruida a la Dirección de Tránsito para efectos de evaluar periódicamente la aplicación del presente acto administrativo en coordinación con las unidades correspondientes especialmente SECPLAC.

ARTICULO 17° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Intendencia Regional, Gobernación Provincial de Coyhaique, Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local, Secretaria Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones y **PUBLÍQUESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Signature]
O/D/M/SQ/NLD/JCF

DISTRIBUCIÓN:-

- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial de Coyhaique
- Secretaria Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Carabineros de Chile
- Juzgado de Policía Local
- Unidades Municipales
- Comunicaciones Municipal
- Oficina de Partes.